



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE PODER JUDICIAL
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL
TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025)

214° y 166°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A Ciudadano **WILFREDO RAMON FERMIN PUVETT**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.025.017, número de teléfono: **0412-9591710**, correo electrónico: **04@gmail.com**, domiciliado en la Urbanización Los Girasoles, en La Villa, distinguida con el N° 363, de la Parroquia Los Godos del Municipio Maturín Estado Monagas, **parte intimada**, que debe comparecer por ante éste Tribunal dentro de los **quince (15) días de despacho siguientes** a la fijación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, a darse por citada en el presente juicio de **ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES** intentado en su contra por los los Ciudadanos **RAMON ORLANDO PINO GUZMAN** y **GUSTAVO HERNANDEZ BARRIOS**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-2.773.923 y V-4.717.517, Abogados en ejercicio, debidamente inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Nros. **6.651** y **15.041** respectivamente, **parte intimante**; en dos (02) diarios de circulación regional, con el intervalo de tres (03) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Advirtiéndosele que de no comparecer en el lapso señalado, se les nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Igualmente el Secretario(a) deberá fijar otro cartel en la morada, oficina o negocio de la codemandada. Cúmplase.-

LA JUEZA SUPLENTE

ABG. PRISCILLA PÁEZ

Exp. 35.153
PP/MM/rh